

INICIATIVA OBTUVO APROBACIÓN EN GENERAL

Senadores locales divididos por proyecto de cumplimiento alternativo de penas para personas mayores

Hugo Ramos Lagos
 contacto@diarioconcepcion.cl

El Senado aprobó en general, aunque por estrecho margen, el proyecto que regula la suspensión y el cumplimiento alternativo de penas privativas de libertad para personas condenadas que cumplan determinadas condiciones de salud, discapacidad o edad. La iniciativa fue respaldada por 23 votos a favor y 22 en contra, tras tres sesiones de debate en el hemisferio senatorial.

La propuesta busca permitir que, en circunstancias específicas, los tribunales puedan sustituir el cumplimiento de una pena de cárcel por la modalidad de reclusión domiciliaria total, por el tiempo que reste de condena. Entre los casos considerados se encuentran internos con enfermedades graves o terminales, personas con discapacidad cuya condición haga inadecuada la privación de libertad en un recinto penal, y adultos mayores bajo determinados requisitos de edad y tiempo de condena cumplido.

El proyecto, que se encuentra en su primer trámite constitucional, abrió un plazo hasta el 16 de marzo para la presentación de indicaciones antes de continuar su tramitación legislativa. Sin embargo, su avance ha generado un intenso debate político, principalmente por la posibilidad de que el beneficio pueda ser solicitado por personas condenadas por delitos graves o violaciones a los derechos humanos, especialmente aquellos durante la dictadura militar entre 1973 y 1990.

Posturas

La discusión también se reflejó entre los senadores que representan a la Región del Biobío, quienes adoptaron posiciones contrapuestas durante la votación en la Cámara Alta.

En dicho contexto, el senador por el Biobío, Gastón Saavedra

Con un acotado margen y a la espera de indicaciones, la polémica propuesta fue respaldada tras un tenso debate. Parlamentarios del Biobío reaccionaron con posturas contrapuestas.

FOTO: RAPHAEL SIERRA P.



(PS) —quien votó en contra de la iniciativa—, criticó su aprobación y advirtió que la decisión del Senado “es una mala señal para el país”.

El parlamentario sostuvo que el proyecto abre un debate complejo en materia de justicia. “Hoy se ha votado un proyecto que está en el ámbito de los derechos humanos y que permite dejar en libertad a culpables de violaciones a los derechos humanos que están cumpliendo penas por crímenes de lesa humanidad en Punta Peuco”, señaló.

Saavedra también remarcó el estrecho resultado de la votación, señalando que “aquellos hoy día

han obtenido una mayoría en el Senado: 23 votos contra 22”, lo que, a su juicio, refleja la tensión política y ética que genera la iniciativa.

En contraste, el senador por el Biobío, Enrique van Rysselberghe (UDI), respaldó el proyecto y defendió que la iniciativa no busca otorgar impunidad, sino establecer un mecanismo excepcional de cumplimiento de condenas.

Durante su intervención en la Sala, el parlamentario afirmó que “este proyecto de ley no busca la impunidad o dejar en libertad a condenados, sino la posibilidad de un cumplimiento alternativo de

la pena mediante reclusión domiciliaria total bajo ciertas circunstancias específicas y puntuales”.

En esa línea, argumentó que la propuesta responde a la necesidad de resguardar condiciones dignas para personas privadas de libertad que presentan graves problemas de salud o edad avanzada. En ese sentido, planteó que la iniciativa apunta a abordar “las graves vulneraciones a los derechos fundamentales de los adultos mayores y la necesidad de adoptar medidas urgentes que garanticen condiciones dignas”.

En la votación, el senador por el Biobío, Sebastián Keitel (Evópoli),

también respaldó la iniciativa. El congresista fue consultado por este medio para conocer sus alcances al respecto, pero hasta el cierre de esta edición no entregó declaraciones.

Reacciones locales

Pero la decisión del Senado también fue criticada por diversas organizaciones de derechos humanos. El secretario de la Corporación Regional por la Memoria y los Derechos Humanos, Gabriel Reyes Arriagada, sostuvo que la aprobación en general del proyecto “golpea” a víctimas y sobrevivientes, advirtiendo que podría abrir la puerta a beneficios para condenados por crímenes de lesa humanidad.

En su carta, el exprisionero político penquista —y expulsado de Chile entre 1975 y 1989— planteó además que la amplitud de la propuesta “no pone límites al tipo de crímenes”, lo que —a su juicio— podría permitir conmutar penas incluso a responsables de violaciones a los derechos humanos, por lo que llamó a que la iniciativa sea finalmente rechazada durante el resto de su tramitación legislativa.

“Nos duele, nos revictimiza y no lo entendemos. Aunque muchas veces hemos valorado los avances consensuados realizados por los diferentes gobiernos post dictadura, entre ellos el cierre del penal Cordillera por el Presidente Piñera, también hemos insistido en que aún falta mucho en materia de verdad, justicia y reparación”, expresó.

OPINIONES

X @MediosUdeC
 contacto@diarioconcepcion.cl